

SANTA CRUZ, 10 de Mayo de 2022.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Memorándum N°6, Encargada Programa Resolutividad e Imágenes diagnósticas.
4. Memorándum N°36, Directora de Salud Municipal.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
6. Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus anexos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de "Prestación de Servicios Personales de un Oficial Administrativo para Programa de Resolutividad e Imágenes Diagnósticas".
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio Imágenes Diagnósticas 2022.

DECRETO EXENTO N°1500

1.- LLÁMESE a propuesta Pública denominada "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE UN OFICIAL ADMINISTRATIVO PARA PROGRAMA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS Y RESOLUTIVIDAD**", Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La Comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM Santa Cruz**, la **Encargada del Programa Resolutividad e Imágenes**, la **Encargada de Adquisiciones**, y el **Secretario Comunal de Planificación** o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL

"Por orden del señor Alcalde".



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (s)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones DSM (01)
- 3.- Transparencia (01)